

**ACTA
ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° DIRECTA -0004-2024-PERUPETRO
SERVICIO DE PERITAJE LEGAL DURANTE LA TERCERA BIFURCACIÓN DEL PROCESO
ARBITRAL INTERNACIONAL INICIADO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL**

Valor Estimado: US \$ 262,550.00 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta con 00/100 dólares americanos), incluido impuesto.

Antecedentes:

- Con Memorando N° LEGL-00220-2024 de fecha 06 de mayo de 2024, la Gerencia Legal sustentó la contratación del **Estudio Fernández & Vargas Abogados S.A.C**, para la ejecución del servicio, de acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del Art. 27 del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobada con D.S. N° 082-2019-EF.
- Con Memorando N° ADMI-GFLO-00820-2024, de fecha 19 de mayo de 2024, la Gerencia General, aprobó el Expediente de Contratación de la Contratación Directa N° DIRECTA-0004-2024-PERUPETRO – “SERVICIO DE PERITAJE LEGAL DURANTE LA TERCERA BIFURCACIÓN DEL PROCESO ARBITRAL INTERNACIONAL INICIADO ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL (CCI) REFERIDO AL LOTE 8”, en adelante Contratación Directa, por el valor estimado de US \$ 262,550.00 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta con 00/100 dólares americanos) incluido impuesto.
- Con Informe Técnico Legal ADMI-GFLO-00877-2024, de fecha 27 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y la Gerencia Legal, recomendaron la aprobación de la contratación del **Estudio Fernández & Vargas Abogados S.A.C.**, para que brinde el servicio citado en el párrafo anterior bajo la modalidad de Contratación Directa, por causal de servicios especializados de acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF,
- Con Memorando de Aprobación N°ADMI-GFLO-00895 -2024, de fecha 28 de mayo de 2024, la Gerencia General aprobó la Contratación Directa, por el valor estimado de US \$ 262,550.00 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta con 00/100 dólares americanos) incluido impuesto, incluido impuestos.
- Con Memorando N° GFLO-00211-2024 de fecha 30 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración aprobó las bases de la Contratación Directa.
- La Gerencia Legal mediante correo electrónico de fecha 04 de junio de 2024, verificó que la Oferta presentada por el **Estudio Fernández & Vargas Abogados S.A.C**, cumple con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.
- La presente acta es suscrita por el Ejecutivo de Logística en virtud de lo establecido en el Cuadro N° 2 – Niveles de Aprobación para Contrataciones dentro del Ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado del Reglamento Interno de Contrataciones de PERUPETRO S.A, aprobado con Acuerdo de Directorio N° 027- 2022, vigente a partir del 01.10.2022

Buena Pro a:
Estudio Fernández & Vargas Abogados S.A.C

Monto Adjudicado:

US \$ 262,550.00 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta con 00/100 dólares americanos), incluido impuesto

San Borja, 05 de junio de 2024



Arnaldo Anchelia Duran
Ejecutivo de Logística